

PERGAMINO, Febrero 27 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 15 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente: D-568-84 D.E. eleva Expte. M-62-84 MEDINA MIGUEL Ref: Solicita eximición-- Impuestos Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímase al SEÑOR MIGUEL MEDINA del pago de los importes de -----la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondientes al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Güemes 886 de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II- Sección C- Manzana 158d- Parcela 5d - Partida 6482 - Inscripción de Dominio: 2205/77.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

521/85
ORDENANZA N° 34/85.-


SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE